

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II Segundo Periodo Ordinario LXIII Legislatura Núm. 07

**SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
JUEVES 30 DE MARZO DEL 2023**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Turismo) **Pág. 03**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) **Pág. 05**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Turismo) **Pág. 07**

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 10

Presidencia

Diputada Yanelly Hernández Martínez

ASISTENCIA

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputado presidente.

Lista de asistencia de las diputadas y diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Segundo Año, Segunda Sesión.

Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, de la Cruz Santiago Marben, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Juárez Gómez Susana Paola, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Reséndiz Javier Ana Lenis, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputado presidente.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Leticia Castro Ortiz, Leticia Mosso Hernández, Nora Yanek Velázquez Martínez, Yanelly Hernández Martínez, Elzy Camacho Pineda y los diputados: Carlos Cruz López, Adolfo Torales Catalán.

Para llegar tarde los diputados: Ricardo Astudillo Calvo y Héctor Apreza Patrón.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 16 horas con 45 minutos del día jueves 30 de marzo de 2023, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar lectura al mismo.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, diputado presidente.

Orden del día.

Segunda Sesión.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Turismo).**

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Turismo).**

Segundo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 30 de marzo de 2023.

Es cuanto, diputado presidente.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa que se registraron las asistencias de las diputadas y los diputados: Sánchez Esquivel Alfredo, García Trujillo Ociel Hugar, Alejo Rayo Jessica Ivette, López Cortés José Efrén, con los que se hace un total de 28 asistencias a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, presidente.

28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, presidente.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo inciso "a" solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio asignado por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Presidenta de la Comisión de Turismo.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia diputado presidente.

Sección: Presidencia.

Oficio número: CEJ/63/CT/114/2023.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura del dictamen listado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, marzo 30 de 2023.

Diputada Yanelly Hernández Martínez.- Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración de esta Soberanía, la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones de la Ley 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, aprobado por la Comisión de Turismo en su segunda sesión extraordinaria del 28 de marzo del 2023. Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación.

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Turismo.

Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada Beatriz Mojica Morga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Ana Lenis Reséndiz Javier:

Buenas tardes.

Con su permiso Diputada Presidenta.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

El Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, tomó conocimiento de la Iniciativa Preferente de Decreto por que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, suscrita por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Al respecto, se tiene que la tecnología ha servido para diversificar los servicios y facilitar las transacciones entre el que ofrece algún producto o servicio y quien lo necesita. En ese sentido, la tecnología e internet han apalancado a la “economía colaborativa” en el que una parte ofrece lo que tiene como su propiedad y otro recibe lo que busca como un lugar donde hospedarse a un precio conveniente para ambos.

En ese contexto, la economía colaborativa genera crecimiento y desarrollo para el sector turismo, toda vez que aumenta las opciones para los turistas, la eficiencia para los prestadores mejorando los canales de distribución, apoyando el emprendimiento y la operatividad económica.

En ese tenor, los servicios de hospedaje por medio de plataformas digitales son un ejemplo de la economía colaborativa. Existen diversas plataformas que facilitan la relación entre proveedores de servicio de hospedaje y clientes o huéspedes que quieren serlo por tiempo determinado. Estos sitios ofrecen distintas opciones de tipo de alojamiento tanto a propietarios como a clientes para subir y ofertar sus propiedades.

Así, en la economía colaborativa, las plataformas digitales en el sector turismo se han posicionado como pioneras y hoy en día se encuentran presentes en miles de ciudades, países y regiones, no obstante, su regulación no debe ser ajena, toda vez que se deben generar condiciones de certeza y seguridad jurídica tanto para los usuarios como para los prestadores de este tipo de servicios.

Por ello, esta Comisión Dictaminadora coincide con la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de la necesidad de regular este tipo de empresas, a fin de garantizar que los particulares que utilicen las plataformas digitales para brindar el servicio de hospedaje, cumplan con un mínimo de requisitos que permitan garantizar lo ofertado, así como el precio, calidad y, sobre todo, la seguridad e integridad de quien reciba el servicio.

Objetivo que se pretende alcanzar al disponer que los alojadores turísticos eventuales deberán cumplir con la normatividad en materia de turismo aplicable y contribuir con el impuesto sobre hospedaje que establece la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero.

Asimismo, los alojadores turísticos eventuales deberán inscribirse en el Padrón Estatal de Alojamiento Turístico Eventual, se establecen los requisitos que deberán cumplir y la obligatoriedad de contar con un seguro de responsabilidad civil.

En virtud de lo anterior, y bajo las consideraciones expuestas, toda vez que el presente Dictamen se ajusta a derecho, las y los integrantes de la Comisión de Turismo, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitamos su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas diputadas y diputados

sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa que fueron 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del punto número uno del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, presidente.

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de Marzo de 2022.

Diputada Yanelly Hernández Martínez Presidenta de la Mesa Directiva, Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 261, en relación con el diverso 98 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor, respetuosamente solicito a usted proponga al Pleno de este Congreso la dispensa total de la segunda lectura que corresponde al dictamen

de la Comisión de Hacienda con proyecto de decreto por que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, le envío un saludo afectuoso.

Atentamente.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Es cuanto, presidente.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvase manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa que fueron 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la

comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

A nombre de quienes integramos la Comisión de Hacienda, vengo a fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

Conforme al procedimiento legislativo, nos fue turnada la iniciativa de decreto con carácter de preferente, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero y de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, suscrita por la gobernadora del Estado de Guerrero Evelyn Salgado Pineda.

Toda vez de que en la iniciativa se advierte que, para el estudio y dictaminación, es necesaria la participación de Comisiones diversas, en el turno recibido se expresa que cada Comisión generara el análisis de acuerdo a la materia de su competencia.

Por ello, conforme a sus atribuciones la Comisión de Hacienda, se hizo responsable de los preceptos que reforman los artículos 57 y 60 de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

El numeral 57 en mención, regulariza el impuesto sobre hospedaje en sus diversas modalidades, mientras que el artículo 60 señala la base gravable impositiva para enterar dicho impuesto.

En la iniciativa, que la Comisión de Hacienda determinó aprobar con modificaciones, se saluda la intención legislativa de llevar a la formalidad a quienes directamente, por intermediarios y sobre todo a través de plataformas digitales, presten el servicio de Alojamiento Turístico Eventual.

El Alojamiento Turístico Eventual, son aquellos por los que se conceda alojamiento, ya sea de forma parcial o total, el uso de inmuebles amueblados destinados a casa habitación. Servicio que puede ser provisto mediante el uso de plataformas digitales.

Como vemos la iniciativa y este dictamen, que ahora sometemos a su consideración, regulariza a empresas como Expedia, Air, o Booking, sólo por mencionar a algunas de las que prestan sus servicios de intermediación en el Alojamiento Turístico Eventual, al obligarlos a incorporar a sus usuarios y a ellos mismos a registrarse en el padrón correspondiente.

Cabe mencionar que estas plataformas retienen de por sí este impuesto, pero no lo enteran al Estado.

Pero sobre todo a que los lugares de destino para prestar el servicio, cuenten con un seguro de protección civil contra riesgos y siniestros.

Además, con esta reforma se atiende el reclamo histórico del sector hotelero, quienes eran los únicos que pagaban impuestos por hospedaje cuando dicho servicio se prestaba no sólo en hoteles.

Ello provoca una competencia desleal y sobre todo no permitía a las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno, dar una atención integral y digna a las personas que se hospedan formal e informalmente en nuestros destinos turísticos.

¿Me explico?, al ser la hotelería el único sector formal para recibir huéspedes, los turistas que se hospedan en viviendas, condominios, departamentos o casas a través de las plataformas digitales, no pueden ser cuantificados ni considerados para la prestación de los servicios públicos que tienen que suministrarles las autoridades.

Recordemos que las temporadas turísticas obligan a generar campañas y tomar provisiones por parte de las autoridades en materia de tránsito y movilidad, servicios públicos de agua, manejo de residuos sólidos, drenaje y sobre todo en seguridad pública.

Así hoy sabremos con cierta exactitud cuántos turistas nos visitan realmente. Y podrán prepararse las autoridades para dotar de servicios con calidad a efecto de que nuestros destinos turísticos sean verdaderamente competitivos, nacional e internacionalmente.

Esta iniciativa presentada por la gobernadora Evelyn Cecilia Salgado Pineda y dictaminada por esta Comisión Legislativa, tiene la finalidad de contribuir con la seguridad de los huéspedes, mejorar la calidad de los servicios y generar un destino turístico competitivo y con una gran oportunidad de desarrollo económico.

Por estas razones Diputadas y Diputados, es por los que les pedimos aprueben el dictamen que se propone pues con él se logra cumplir con un reclamo histórico

que además redundará en un beneficio para las haciendas públicas del Estado.

Es cuanto, muchas gracias.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputada Beatriz Mojica Morga.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa que fueron 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes:

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Presidenta de la Comisión de Turismo.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputado presidente.

Sección: Presidencia.

Oficio número: CEJ/LXIII/ CT/115/2023.

Asunto: se solicita dispensa de segunda lectura del dictamen enlistado en el orden del día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo 30 del 2023.

Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración de esta Soberanía la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, ha aprobado por la Comisión de Turismo en su segunda sesión extraordinaria del 28 de marzo del 2023. Lo anterior, con el objeto de entrada de inmediato a su debate y votación.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Presidenta de la Comisión de Turismo
Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica.

A favor

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, presidente.

27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Muy buenas tardes compañeros diputados, diputadas.

Con su permiso Mesa Directiva.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito presentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de GUERRERO bajo las siguientes consideraciones.

El Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, suscrita por nuestro compañero el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

Al respecto se tiene que el turismo es uno de los sectores más importantes y dinámicos en el mundo, tanto por su nivel de inversión, participación en el empleo,

aportación de divisas como por su contribución al desarrollo regional, es un sector que experimenta un importante crecimiento, tiene un efecto relevante en diversos campos como la economía, la sociedad, la cultura y el medio ambiente.

En este sentido, esta Comisión de Turismo determina procedente que el municipio de Coyuca de Benítez sea integrante permanente de la Comisión Intersecretarial de Turismo, el Consejo Consultivo de Turismo y el Consejo de Administración de la Promotora Turística de Guerrero, con la finalidad de diversificar la oferta turística del Estado.

Así se tiene que al integrar al municipio de Coyuca de Benítez como miembro permanente del Consejo Consultivo de Turismo permitirá tener una mayor coordinación con la Secretaría de Turismo del Estado a fin de proponer acciones encaminadas al desarrollo integral de los diversos destinos turísticos del municipio.

De igual forma al pertenecer el municipio de Coyuca de Benítez a la Comisión Intersecretarial de Turismo coadyuvará en atender y resolver los asuntos de naturaleza turística toda vez que es la Comisión Intersecretarial el órgano colegiado de consulta de la Secretaría de Turismo, finalmente al ser la promotora turística del Estado de Guerrero el órgano de fomento a la inversión de infraestructura para el desarrollo turístico responsable de adquirir, administrar y comercializar las reservas territoriales que albergan los nuevos polos turísticos de la Entidad la integración del municipio de Coyuca de Benítez como miembro permanente del Consejo de Administración de la Promotora permitirá coadyuvar al desarrollo de los destinos turísticos de dicho municipio.

Incentivando la inversión pública y privada en la infraestructura hotelera, en este tenor esta Comisión Dictaminadora coincide con el signatario de la iniciativa al referir que el municipio de Coyuca de Benítez, forma parte de la zona metropolitana de Acapulco y al estar conurbado con dicho municipio, lo coloca como un destino de paso estratégico para ampliar la oferta turística de Acapulco ofreciendo un atractivo natural y cultural para los visitantes del bello puerto.

En virtud de lo anterior y bajo las consideraciones expuestas, toda vez que el presente dictamen se ajusta a derecho las y los integrantes de la Comisión de Turismo en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitamos su voto a favor.

Por su atención, muchas gracias.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputado Joaquín Badillo Escamilla.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado?

Alguien más compañeros diputados que tenga que hacer uso de sus derechos.

Adelante diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia, diputado presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa del Honorable Congreso del Estado.

Diputadas, diputados, medios de comunicación y público en general.

Razono mi voto a favor del presente dictamen por el que se reforma la Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, en razón de:

El turismo es una de las principales fuentes de ingresos del Estado que ha impulsado el desarrollo económico y social en todo el Estado de Guerrero, por la gran derrama económica que permean los principales destinos turísticos del Estado como lo son: Acapulco, Zihuatanejo y Taxco; sino que también son de gran importancia para las regiones donde el turismo no es una actividad preponderante debido a que muchos de esos recursos terminan llegando a todas las comunidades del Estado.

De tal manera que solamente Acapulco tuvo una derrama económica de 5 mil 500 millones de pesos por concepto de turismo durante las vacaciones decembrinas, de acuerdo a los datos de la Secretaría de Turismo Estatal, de ahí deriva la importancia del turismo para el Estado, no obstante en los últimos años la oferta turística de otros destinos turísticos nacionales como lo son Cancún y Los Cabos se han diversificado pero Acapulco y Zihuatanejo no han tenido la capacidad para diversificar su oferta a fin de cumplir con las necesidades de diversión y esparcimiento para atraer a más visitantes

internacionales que deja una mejor y mayor derrama económica no solo en el sector turístico sino que también a los prestadores de servicios y a las empresas que dependen de ellos llevando bienestar social a todas las comunidades del estado y no solo a la franja turística.

Por tal motivo el municipio de Coyuca de Benítez, forma parte de la zona Metropolitana de Acapulco, al estar conurbado con el municipio de Acapulco lo coloca como un destino de paseo estratégico para emplear la oferta turística de Acapulco, ofreciendo un atractivo natural y cultural para los visitantes del puerto.

Coyuca de Benítez, al encontrarse a una distancia máxima de 40 minutos de Acapulco y estar de paso de Zihuatanejo, sin duda es un destino privilegiado con una vocación turística estratégica, debido a que cuenta con destinos de playa, con un destino importante como lo son la Barra de Coyuca, Playa Azul, Playa el Carrizal y la Laguna de Mitla, destinos turísticos que ya cuentan con desarrollo infraestructura de restaurantes, hoteles para recibir visitantes tanto nacionales como internacionales.

Uno de los principales atractivos y más visitado por los turistas que arriban a la zona de la Barra de Coyuca, que cuentan con la particularidad que ofrecen tres tipos de aguas el mar abierto al pacífico, donde hay olas de altura ideal para jóvenes que empiezan a practicar el deporte del Surf, así como las aguas de la paseable Laguna de Coyuca, donde se pueda realizar paseos en lancha o en moto acuática y las caudalosas aguas del río de Coyuca, con una baja profundidad.

En consecuencia, es necesario que Coyuca de Benítez, sea integrante permanente del Consejo Consultivo de Turismo, el Consejo de Administración de la Promotora Turística de Guerrero y la Comisión intersecretarial de Turismo para diversificar la oferta turística del Estado, ofreciendo a los turistas que visiten el municipio de Acapulco, una oferta turística más amplia ofreciendo visitas a las bellezas naturales de Coyuca de Benítez.

Por tal razón, mi voto será a favor del presente dictamen cabe señalar que es deber de este Congreso del Estado, que es la máxima Tribuna representación popular, impulsemos iniciativas que incidan en el bienestar de los guerrerenses, por lo tanto, invito a mis compañeras y compañeros diputados a que apoyen el presente dictamen que sentará un precedente en el desarrollo turístico de nuestro Estado, que es la actividad preponderante para el desarrollo social de nuestro pueblo.

Es cuanto, gracias diputadas y diputados y esperemos contar con el apoyo de todas y todos.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

Agotada la discusión en lo general, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa que fueron 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores:

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto

correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia, instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados.

CLAUSURA Y CITATORIO

El vicepresidente Olaguer Hernández Flores (a las 17:21 horas):

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 17 horas con 21 minutos, del jueves 30 de marzo de 2023, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 11 de abril del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

Fue un gusto trabajar con ustedes estimados compañeros.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Hilda Jennifer Ponce Mendoza
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga